



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

1 6 8 6

10 MAR. 2009

09/05/001/60/73

VISTO: Las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas, de fechas 28 de diciembre de 1976 y 16 de marzo de 1982.-

RESULTANDO: I) Que dichas resoluciones autorizan respectivamente a la Dirección Nacional de Aduanas a conceder permisos de admisión temporaria de envases, los que una vez cargados con productos nacionales retornan al país de origen, así como a conceder permisos de exportación temporaria para envases destinados a la importación de productos.-

III) Que dichas operaciones tienen por objeto facilitar el intercambio comercial con nuestro país, reduciendo los costos de importación.

CONSIDERANDO: Que por similar fundamento, se estima conveniente otorgar a la Dirección Nacional de Aduanas autorización para conceder permisos de admisión temporaria de envases conteniendo productos que se importan en forma definitiva a nuestro país.

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en los Decretos de 18 de junio y 30 de abril de 1943.-

JMR/adg

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE

1º) Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a conceder permisos de admisión temporaria de envases conteniendo productos que se importan en forma definitiva.-

2º) Pase a la Dirección Nacional de Aduanas, la que deberá adoptar todas las medidas de contralor que aseguren el estricto cumplimiento de las operaciones de admisión temporarias realizadas al amparo de la presente resolución.-


ANDRÉS MASOLLER
Min. de Economía y Finanzas